

	FORMA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN, INFORME DE ACTIVIDADES Y ORDEN DE PAGO CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES			CÓDIGO	ADQBS-F-001	
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS			VERSIÓN	4	
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			FECHA	26/01/2024	
Dependencia:	400 - DIRECCION DE ACCESO A TIERRAS				Fecha:	29/08/2025	
Pago No:	4		Total de pagos:		N/A		
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / PROVEEDOR							
Nombre / Razón Social:	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S			No. Identificación:	900.265.408-3	Teléfono de contacto:	7431444 - 3102115695
Naturaleza:	Persona Natural		Persona Jurídica	X	Correo electrónico:	notificacionjuridica@saesas.gov.co	
INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO							
Contrato / Convenio No.:	ANT-202413260			Fecha de inicio:	14/11/2024	Plazo de Ejecución:	30/11/2025
Período a pagar:	AGOSTO			Nº RP	762424	Requiere informe de actividades:	NO
Departamento:	CUNDINAMARCA			Municipio:	BOGOTA D.C		
INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR							
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO NÚMERO DOS(2) DEL CONVENIO MARCONo. ANT-20245100 CON LA FINALIDAD DE ARTICULAR ACCIONES ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS- ANT Y SOCIEDAD DEACTIVOS ESPECIALES S.A.S- SAE QUE PERMITAN DESARROLLAR LAS OBLIGACIONES Y COMPROMISOS GENERADOS PARA LA COMPRA Y TRANSFERENCIA DE TIERRAS DEL FRISCO AL FONDO DE TIERRAS DE LA NACIÓN						
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO				EVIDENCIAS (PERSONA NATURAL)		
En aras de formalizar el vínculo contractual, se celebrará la promesa de compraventa entre las Partes donde se incluirán los predios que se pretenden transferir a título de compra. Las promesas de compraventa se realizarán por parte del equipo de la Sociedad de Activos Especiales	Suscripción de contrato de promesa de compraventa de fecha 28 de marzo de 2025, cuyo objeto es: "LA PROMITENTE VENDEDORA obrando como administradora del FRISCO, se compromete a transferir el derecho de dominio y posesión que tiene a través del contrato de compraventa, y LA PROMITENTE COMPRADORA se obliga a adquirir estos predios, de acuerdo con la viabilidades técnica y administrativa de los bienes, con destino a beneficiarios del programa de reforma agraria(...)", promesa firmada por un total de 141 predios así: 324-80240 324-63695 324-63236 324-61172 324-54750 324-53413 324-27343 320-4122 303-77031 303-74390 303-74222 303-74165 303-73740 303-73192 303-73023 303-71074 303-70134 303-68075 303-67626 303-67625 303-67623 303-67163 303-67162 303-66734 303-66216 303-66215 303-66214 303-66213 303-64065 303-60409 303-5448 303-51710 303-4187 303-41187 303-3986 303-33042 303-2977 303-2976 303-2973 303-2662 303-24474 303-2057 303-1455 303-14241 300-97036 264-5435 264-28 264-1256 260-36053 260-34666 260-101376 196-8783 196-75615 196-7259 196-19574 196-12658 196-10403 192-9954 192-8774 192-584 192-21111 167-8757 167-6621 167-3940 167-18010 167-18009 167-16112 167-13900 167-1262 167-10373 162-821 162-3441 162-22008 162-17455 106-819 106-7808 106-6810 106-5324 106-4411 106-4410 106-4409 106-4124 106-28057 106-22373 106-21344 106-10465 088-88 088-8465 088-7804 088-7258 088-7112 088-7095 088-7088 088-6814 088-6789 088-6783 088-6648 088-6349 088-4736 088-4735 088-4702 088-3981 088-3048 088-3042 088-2795 088-2724 088-2699 088-2595 088-2227 088-2168 088-1924 088-1809 088-11463 088-1009 027-2706 027-2179 027-2164 027-21188 027-2092 027-19829 027-19828 019-7905 019-7300 019-674 019-6552 019-572 019-540 019-500 019-4598 019-4597 019-3900 019-3403 019-1888 018-97148 018-73855 018-61026 018-28624 018-17945 018-102698 324-57834 324-61590, por un valor de \$139.854.664.239. Por lo cual se procederá a realizar el primer pago por el 80% del valor de la venta de conformidad a lo establecido en el parágrafo segundo de la Cláusula Quinta de la promesa.				N/A		
FIRMA CONTRATISTA / PROVEEDOR: (Cuando requiera presentar informe de actividades)					% de ejecución del contrato / convenio:	22,20%	

	FORMA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN, INFORME DE ACTIVIDADES Y ORDEN DE PAGO CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES		CÓDIGO	ADQBS-F-001
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS		VERSIÓN	4
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA	26/01/2024

Dependencia:	400 - DIRECCION DE ACCESO A TIERRAS			Fecha:	29/08/2025
Pago No:	4	Total de pagos:	N/A		

Observaciones del supervisor a las actividades ejecutadas

De acuerdo con lo establecido en el Otrosí No. 5 del convenio marco No. ANT-20245100 que modificó la CLÁUSULA SÉPTIMA, así: " CONDICIONES DE PAGO DE LAS PROMESAS DE COMPRAVENTA: En los procesos de adquisición de predios a título oneroso, se adelantará el pago, con cargo a los recursos existentes, a la Cuenta de Ahorros No. 57454442646 de Bancolombia a nombre de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S., así: Sesenta por ciento (60%) del bien inmueble con la firma de la promesa de compraventa, treinta por ciento (30%) al momento de suscribir la escritura pública de compraventa y, diez por ciento (10%) restante con el registro de dicho instrumento público. La ANT desplegará diligentemente todas las gestiones necesarias para garantizar que se efectúen las transferencias de los recursos a SAE oportunamente de la manera antes indicada PARÁGRAFO PRIMERO- PAGO OPCIONAL 1: Previo a la suscripción de la promesa de compraventa las partes de común acuerdo podrán someter a decisión del comité de seguimiento, la autorización del trámite de pago excepcional del 100% del valor del predio con cargo a los recursos disponibles, dependiendo de las dinámicas propias de cada predio frente al estado de ocupación, seguridad y orden público. El pago excepcional se pactará en la promesa de compraventa y su pago estará supeditado al registro de la escritura pública de compraventa en el folio de matrícula inmobiliaria. PARÁGRAFO SEGUNDO- PAGO OPCIONAL 2: Previo a la suscripción de la promesa de compraventa las partes de común acuerdo podrán someter a decisión del comité de seguimiento, la autorización del trámite de pago excepcional de Ochenta por ciento (80%) del valor de venta con la suscripción de promesa de compraventa y el saldo equivalente al veinte por ciento (20%), una vez inscrita la transferencia de dominio al folio de matrícula inmobiliaria. PARÁGRAFO TERCERO- PAGO OPCIONAL PARA EL SANEAMIENTO DE PREDIOS POR ADQUIRIR A TÍTULO GRATUITO: Previa comunicación de la decisión del Comité de Seguimiento, la Supervisión de los contratos derivados solicitará el pago por concepto de saneamiento de predios a título gratuito con cargo a los recursos que no hayan sido requeridos para amparar las obligaciones adquiridas en los procesos de compra directa de las tierras del frisco de los que trata la parte II del presente convenio Marco, una vez se remita la respectiva factura con endoso a favor de la ANT por parte de SAE, la Agencia Nacional de Tierras efectuará el saneamiento respectivo. PARÁGRAFO CUARTO: Los valores y el porcentaje de los pagos señalados en la forma de pago del segundo y último contado señalados en la presente cláusula séptima y sus parágrafos primero y segundo, podrán variar con ocasión al ajuste del área y valor, según el informe de saneamiento predial emitido por la ANT en su calidad de Gestor Catastral especial, por lo que dichos porcentajes de pago se ajustarán en un instrumento jurídico de "otro sí" a la promesa de compraventa en caso de ser procedente, esto de conformidad con el valor del primer pago efectivo y la diferencia de los valores para completar el segundo y tercer pago, por lo que en caso de ser procedente se ajustara el porcentaje de los pagos pendientes por pagar por parte de la ANT, lo cual variara el porcentaje de los pagos segundo y/o final según sea el caso, sin que ello genere limitación alguna a la forma de pago ya establecida." PARAGRAFO QUINTO: Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 1888 del Código Civil y las funciones de la ANT como gestor catastral establecidas en el artículo 80 de la Ley 1955 de 2019 modificado por el artículo 50 de la Ley 2294 de 2023, LA ANT verificará la cabida real en relación con la declarada de los predios en trámite de adquisición predial y procederá a realizar el saneamiento físico catastral. Si como resultado de este procedimiento, la cabida real fuere mayor que la declarada, LA ANT aumentará proporcionalmente el precio. Por el contrario, si la cabida real fuera menor que la declarada, la SAE estará obligada a restituir proporcionalmente el precio, pero solo en el caso en que el precio final de venta fuese superior al precio de la cabida real sin descuento." Así mismo, el PARAGRAFO PRIMERO de la CLÁUSULA OCTAVA del contrato interadministrativo derivado No. 20245679 establece: "La ANT realizará el pago directamente a la SAE sobre los inmuebles objeto de venta, cuyo soporte para efectuar el desembolso será la promesa de compraventa suscrita por ambas partes..." (Negrilla fuera del texto), que conforme la normatividad se informa que se realizará el pago de conformidad a lo establecido en la Cláusula Quinta de la promesa, por lo cual para le presente se efectuará el reconocimiento de "La suma equivalente al 60% del precio total de venta indicado en la presente cláusula ...",

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato / convenio anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable. Por lo anterior, autorizo el pago por valor de \$111.883.731.391 (CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS M/CTE) Este valor deberá consignarse en la cuenta de Ahorros X Corriente _____, número 57454442646 del banco Bancolombia.

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial: \$ 500.000.000.000	
Adición No.	
Valor Total: \$ 500.000.000.000	
Total Pagado \$ 111.011.836.860	
Saldo Actual \$ 388.988.163.140	
VALOR A PAGAR: \$ 111.883.731.391	
Menos este pago \$ 277.104.431.749	

VALOR(ES) PAGADO(S)		
Pago No. 1	Pago No. 2	Pago No. 3
\$ 67.137.255.649,00	\$ 2.132.278.800,00	\$ 41.742.302.411,00
Pago No. 4	Pago No. 5	Pago No. 6
Pago No. 7	Pago No. 8	Pago No. 9
	\$ -	\$ -
Pago No. 10	Pago No. 11	Pago No. 12
\$ -	\$ -	\$ -

% de ejecución financiera del contrato / convenio: 22,20%

AUTORIZACIÓN DE PAGO

ANEXOS			
Persona natural		Persona Jurídica	
Aporte a pensión		Parafiscales	X
Aporte a salud		RUT (primer pago y/o actualización)	X
Aporte ARL		Entrada al almacén	N/A
Producto(s) - Entregable (s)		Factura	X
Informe (s) Adicional (es)		Producto(s) - Entregable (s)	X
		Informe (s) Adicional (es)	X

SUPERVISOR 1		SUPERVISOR 2	
Firma:		Firma:	
Nombre:	DEICY GÓMEZ GÓMEZ	Nombre:	
No. Identificación:	1.121.883.335	No. Identificación:	
Cargo:	DIRECTORA DE ACCESO A TIERRAS	Cargo:	

DEICY LIZETH GÓMEZ GÓMEZ

Firmado digitalmente por DEICY LIZETH GÓMEZ GÓMEZ

Fecha: 2025.08.29 14:53:32 -05'00'

	FORMA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN, INFORME DE ACTIVIDADES Y ORDEN DE PAGO CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES		CÓDIGO	ADQBS-F-001
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS		VERSIÓN	4
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA	26/01/2024
Dependencia:	400 - DIRECCION DE ACCESO A TIERRAS			Fecha:	29/08/2025
Pago No:	4	Total de pagos:	N/A		
					